

POLÍTICA DE EVALUACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONALIDAD Y TRANSPARENCIA CEMEFI®

Centro Mexicano para la Filantropía, A.C. (Cemefi)



Nombre del área	Filantropía			NOMENCLATURA	FL-EV-02.1
FECHA DE ENTRADA EN VIGOR	Mayo 2025	FECHA DE LA ÚLTIMA REVISIÓN	15 de abril de 2025	VERSIÓN NO.	1
RESPONSABLE	Ana María Sánchez Rodríguez	PUESTO	Directora de Filantropía		

Historial de Versiones

VERSIÓN	INTEGRANTE	REVISIÓN	MODIFICACIÓN
1.1	Bélica Corona	Fecha: 15 de abril de 2025 Por: Ana María Sánchez	Primera versión de la política de evaluaciones para la AIT

POLÍTICA DE EVALUACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONALIDAD Y TRANSPARENCIA CEMEFI®

Contenido

POLÍTICA DE EVALUACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONALIDAD Y TRANSPARENCIA CEMEFI®	1
INTRODUCCIÓN	3
ALCANCE	3
FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	3
DECLARACIÓN	3
DEFINICIONES.....	3
POLÍTICAS.....	5
 1. POLÍTICA DE EVALUACIÓN	5
1.1 Introducción a la Acreditación Institucionalidad y Transparencia Cemefi®	5
1.2 Procedimiento para evaluar una postulación	6
1.3 Revisión de las evidencias -guías y fichas auxiliares-	7
1.4 Criterios para validar una evidencia	7
1.5 Criterios para definir el nivel de desarrollo de una evidencia.....	7
1.6 Criterios para emitir un dictamen	9
1.7 Sobre el estatus de “condicionado” en la evaluación	9
 2. POLÍTICA DE CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE EVALUACIÓN	10
2.1 Criterios para la integración del equipo de evaluación	10
2.2 Obligaciones de las personas evaluadoras	10
2.3 Conflicto de interés	10
2.4 Confidencialidad y protección de datos	11
2.5 Evaluación del trabajo de las personas evaluadoras.....	11
2.6 Retribución a las personas evaluadoras.....	11
 ANEXOS	11
DOCUMENTOS RELACIONADOS.....	11
APROBACIÓN Y REVISIÓN.....	11

**POLÍTICA DE EVALUACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN
INSTITUCIONALIDAD Y TRANSPARENCIA CEMEFI®**

INTRODUCCIÓN

El proceso de gestión de cada entidad en su operación es distinta y el nivel de desarrollo de cada una dependerá de su capacidad institucional, tamaño, rubro de trabajo y los años de experiencia. Es así que la postulación para obtener la Acreditación Institucionalidad y Transparencia Cemefi® (AIT), no es igual para todas, la evidencia que entrega dependerá del proceso de gestión en su operación y nivel de desarrollo al que postula. La importancia de la postulación proviene del compromiso de las entidades con el cumplimiento de los indicadores hacia un nivel de desarrollo cada vez mayor, visualizando un plan de trabajo que le fortalezca y que aporte a un sector mucho más fortalecido, competente y listo para forjar alianzas con donantes y otros grupos de interés.

La presente política busca delimitar los aspectos que tanto las entidades participantes como el equipo de evaluadores debe conocer para otorgar un dictamen de acuerdo con el análisis de las evidencias presentadas, en línea con los objetivos del programa, con las capacidades de la entidad y con las necesidades del sector.

ALCANCE

La presente política abarca los aspectos necesarios y más relevantes respecto a la evaluación de las evidencias presentadas por las entidades postulantes a la convocatoria AIT, lo cual abarca principalmente:

- Los criterios y procesos para la evaluación de evidencias de las entidades postulantes
- Los criterios para la integración del equipo de evaluadores
- Conflicto de interés
- Intervenciones del comité de evaluación
- Confidencialidad y protección de la información

Esta política aplica a todas las entidades postulantes a la convocatoria AIT que hayan completado su proceso de postulación, así como al equipo de evaluación y a entidades donantes que deseen conocer el proceso para la asignación de un dictamen final.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

ROL	ÁREA	RESPONSABILIDAD
Dirección de Filantropía	Filantropía	Gestionar y autorizar los procesos relacionados a los programas dirigidos a las Organizaciones de la Sociedad Civil
Especialista de acreditaciones a OSC	Filantropía	Gestionar, coordinar y operar los procesos derivados del programa de Acreditación en Institucionalidad y Transparencia, en atención a la intervención de los grupos de interés.
Responsable del equipo de evaluaciones	Filantropía	Gestionar el proceso de selección de las personas evaluadoras, formación y capacitación, así como su intervención en la convocatoria y la identificación de áreas de mejora.

DECLARACIÓN

El presente documento constituye la política destinada a brindar transparencia a las entidades participantes respecto al proceso de evaluación para la obtención de la Acreditación Institucionalidad y Transparencia Cemefi®, delimitadas por un marco institucional cuyo objetivo es el de conducir el proceso de acreditación con formalidad, bajo criterios estandarizados y con bases teóricas definidas.

DEFINICIONES

TÉRMINO	DEFINICIÓN
Institucionalidad	Aspectos que verifican la identidad de la institución, los lineamientos, equipos, procesos y definiciones que dan guía a las acciones emprendidas por la OSC.

POLÍTICA DE EVALUACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONALIDAD Y TRANSPARENCIA CEMEFI®

TÉRMINO	DEFINICIÓN
Transparencia	Aspectos que hacen parte de la rendición de cuentas y la comunicación con los públicos interesados respecto a la gestión interna, cumplimientos legales y el uso de los recursos.
AIT	Acreditación en Institucionalidad y Transparencia (AIT), es una herramienta que, a través de diez indicadores y referencias comprobatorias objetivas, no controversiales y de fácil verificación, permiten medir el nivel de formalidad y los instrumentos institucionales con los que cuenta una organización de la sociedad civil (OSC) para garantizar la transparencia de sus actividades.
Cemefi	Centro Mexicano para la Filantropía, A.C. Fundada en 1988, Cemefi es una comunidad de organismos, organizaciones y personas comprometidas para generar un cambio social justo, de manera colaborativa. Su propósito es habilitar y activar la responsabilidad ciudadana para generar valor social, centrado en las personas.
Institucionalidad y Transparencia Cemefi ®	Nombre legal del programa AIT con registro público de la propiedad (número 2281744), que ha de ser utilizado en convenios y documentos oficiales que hagan referencia al programa.
Entidad postulante	Término para nombrar a las organizaciones de la sociedad civil que participan en la convocatoria de AIT, englobando todas las temáticas, tamaño o figura legal.
Equipo de evaluación	Grupo de personas previamente seleccionadas bajo criterios definidos, que cuentan con el rol de revisar, analizar, evaluar y emitir un dictamen derivado de la presentación de evidencias de las entidades postulantes en la convocatoria AIT.
Plataforma Cemefi	Es el entorno virtual a través del cual los usuarios realizan la postulación a la convocatoria de AIT y otros programas de Cemefi.
Instrumento AIT	Esquema modelo de la acreditación Institucionalidad y Transparencia Cemefi® (AIT), que cuenta con criterios, ámbitos e indicadores que definen los aspectos a cumplir por parte de las entidades postulantes, mismo que se encuentra programado en la plataforma Cemefi.
Carta dictamen	Documento institucional único que expide Cemefi para notificar formalmente la obtención de la Acreditación en Institucionalidad y Transparencia, derivado del cumplimiento de los indicadores indispensables, que además certifica el permiso de uso del logo AIT por el periodo establecido.
Comité AIT	Equipo de revisión y seguimiento al proceso de la convocatoria AIT, conformado por integrantes del equipo de Cemefi y por personas externas con experiencia en procesos de evaluación con diferentes áreas de conocimiento, con la finalidad de verificar la transparencia y cumplimiento del marco institucional aplicado a la AIT y resolución en casos de controversia.
Entidades donantes	Son aquellas instituciones, legalmente constituidas, que disponen de un capital, fondo patrimonial o presupuesto, que les permite otorgar recursos económicos o en especie, de manera voluntaria, recurrente y sin fines de lucro a la atención de necesidades sociales y actividades diversas de personas, instituciones o gobiernos, de acuerdo a la normatividad vigente. En algunos casos, las entidades donantes, también operan programas y servicios.
Nivel de desarrollo	Es la identificación de las acciones o estrategias que una entidad implementa para mejorar su funcionamiento y desarrollar su potencial. La identificación del nivel de desarrollo en el modelo del instrumento AIT, busca ubicar a la entidad en la etapa que se encuentra operando, para así facilitar una guía de las oportunidades de fortalecimiento dirigidas a alcanzar una madurez institucional y potencializar su impacto. Para el instrumento de AIT, los niveles de desarrollo son: 1) Compromiso, 2) Sistema de gestión, 3) Implementación, 4) Consolidación, 5) Innovación
Nivel de Compromiso	Etapa que refiere a la identificación inicial de un problema o necesidad relacionada con el cumplimiento del indicador, misma que inicia con la determinación de un plan o programa que lo aborde.
Nivel de Sistema de gestión	Etapa que refiere a la formalización de lo planteado en el nivel de plan o programa, que implica el conjunto de procesos, políticas, manuales o códigos que ayudarán a la puesta en práctica del indicador correspondiente. Contar con un sistema de gestión ayuda a identificar riesgos, tener un mejor control operativo y enfoque al cumplimiento de la misión y visión y plantea las bases para medir resultados.

POLÍTICA DE EVALUACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONALIDAD Y TRANSPARENCIA CEMEFI®

TÉRMINO	DEFINICIÓN
Nivel de Implementación	Etapa que refiere a las acciones que son llevadas a cabo, de acuerdo a lo estipulado en su sistema de gestión, para buscar alcanzar los objetivos del indicador. Es la puesta en marcha de la iniciativa que cubre esas necesidades detectadas para las cuales se generó un plan o programa.
Nivel de Consolidación	Etapa que refiere a identificar el resultado que ha tenido la implementación de una iniciativa y el impacto que ésta ha tenido, ya sea para realizar cambios o mejoras en la entidad. La consolidación son los cambios positivos que la entidad logra en el entorno a través de la implementación de cada indicador. Para este nivel se requiere de al menos 2 años para establecer un comparativo de las acciones y sus consecuencias.
Nivel de Innovación	Etapa que se refiere a la implementación de modelos novedosos, replicables y comprobables para abordar los desafíos sociales referentes al indicador. Estas soluciones, procesos, modelos o buenas prácticas, generan ventajas y buena reputación institucional y marcan un referente para la gestión de otras entidades.
Buenas prácticas	Una buena práctica es una experiencia positiva, probada y replicada en contextos diversos y que, por consiguiente, puede ser recomendada como modelo. Permite fortalecer capacidades y responder de forma más dinámica a cambios o riesgos que puedan producirse en la entidad.

POLÍTICAS

1. POLÍTICA DE EVALUACIÓN

1.1 Introducción a la Acreditación Institucionalidad y Transparencia Cemefi®

La Acreditación Institucionalidad y Transparencia Cemefi® (conocida y llamada de aquí en adelante como AIT), abre su convocatoria una vez por año, tiempo en el cual las entidades postulantes presentan evidencias de cumplimiento de acuerdo con el instrumento AIT y los niveles de desarrollo que aplican al modelo de evaluación.

Este instrumento consta de 2 criterios, 10 ámbitos y 21 indicadores, relacionados con aspectos como la gestión institucional, transparencia y rendición de cuentas aplicables a entidades sin fines de lucro, en una estructura basada en la metodología del Distintivo de Empresas Socialmente Responsables® y consultores especialistas en los diversos ámbitos. Además, el instrumento AIT tiene como base los indicadores que las entidades donantes consideran relevantes para la creación de alianzas y el fortalecimiento del sector.

CRITERIO	ÁMBITO	INDICADORES	
Institucionalidad	Identidad institucional	Carácter de la entidad	Contribución con los ODS
	Gobernanza	Estructura de gobernanza	Identidad del órgano gobierno
	Voluntariado y grupos de interés	Voluntariado	Grupos de interés
	Permanencia	Logros institucionales	Administración de riesgos
	Dirección de la estrategia	Planeación estratégica	Información de programas Modelo de intervención
Transparencia	Jurídico y normativo	Donataria y objeto social autorizado	Obligaciones legales y fiscales
	Rendición de cuentas	Informe anual institucional	Gestión de donativos
	Gestión interna	Estructura operativa	Conflicto de interés
	Condiciones laborales	Contratación y prestaciones	Talento humano
	Sostenibilidad	Fuentes de ingreso	Análisis financiero

POLÍTICA DE EVALUACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONALIDAD Y TRANSPARENCIA CEMEFI®

El indicador cumple con las normas, certificaciones o leyes aplicables, según sea el caso. No todos los indicadores son sustentados en leyes, pero si en las prácticas que hace a una entidad tener un mejor desarrollo y mostrar transparencia e institucionalidad. En las guías por indicador se desarrolla su justificación y su relación con otros indicadores.

Cumplimiento	Normas y certificaciones	Buenas prácticas y referencias
• Ley Federal de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil (LFFAROSC) • La Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR) • Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (LFPIORPI) • Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares • Ley Federal del Trabajo • Ley del Seguro Social • Resolución de la Miscelánea Fiscal vigente y Código Fiscal de la Federación	• Norma Oficial Mexicana NOM-035 • NOM-001-STPS-2008 • Norma Internacional de Información Financiera NIIF E-2 • Norma Internacional de Información Financiera NIF B-16	• International Association for Volunteer Effort (IAVE) • Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública • Comité Internacional de Organizaciones de Recaudación de Fondos • Asociación de Profesionales de la Procuración de Fondos (AFP) • Ley General de Responsabilidades Administrativas

Este instrumento además de identificar el cumplimiento de los indicadores dentro de cada ámbito busca identificar el nivel de desarrollo de cada entidad en cada uno de los aspectos, lo cual brinda un esquema de madurez que cada una podrá gestionar de acuerdo con su capacidad instalada. Esta política guía al evaluador para identificar el nivel de desarrollo de cada indicador de acuerdo con las evidencias presentadas.

Nivel 1 Compromiso	Nivel 2 Sistema de gestión	Nivel 3 Implementación	Nivel 4 Consolidación	Nivel 5 Innovación
Planes y programas	Políticas, procedimientos, manuales y códigos	Registro de cumplimiento	Objetivos, metas e indicadores aplicados	Mejores prácticas o modelos replicables

1.2 Procedimiento para evaluar una postulación

Únicamente las entidades que han concluido su postulación a través del envío del instrumento a “liberación definitiva”, son las que podrán pasar a la etapa de evaluación y éstas son identificadas directamente por el sistema. Las entidades que por diversas razones no hayan concluido con su postulación, no podrán continuar con el proceso para la obtención de la acreditación y no aparecerán como parte de la publicación de resultados. Para conocer el proceso de postulación, remitirse a la Política de postulación a la Acreditación Institucionalidad y Transparencia Cemefi®.

El equipo de evaluación cuenta con preparación para su rol, lo que implica la capacitación técnica para realizar la evaluación por medio de la plataforma Cemefi.

1. Asignación de instrumentos a evaluar

Una vez que el sistema identifica el universo de instrumentos liberados a evaluación, la persona líder del proceso de AIT de Cemefi realizará la asignación de las entidades a evaluar. Para este momento, el equipo de evaluadores ya contará con un registro previo en el sistema.

2. Periodo de evaluación

El equipo de evaluación cuenta con 45 días naturales para concluir con la revisión de evidencias y la emisión de un dictamen, tiempo en el cual queda abierto el canal de interacción para reportar cualquier situación de controversia o duda respecto a la entidad a evaluar o los casos en que se requiera la intervención del comité AIT. Durante este periodo, la persona líder del proceso de AIT de Cemefi llevará el monitoreo del avance de acuerdo con los tiempos estipulados.

POLÍTICA DE EVALUACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONALIDAD Y TRANSPARENCIA CEMEFI®

3. Aprobación de dictamen

La persona líder del proceso de AIT de Cemefi recibe las evaluaciones y la dictaminación de cada entidad postulante, realizando una segunda revisión de indicadores y de los comentarios y sugerencias de la persona evaluadora, con el fin de confirmar o rechazar el dictamen enviado.

4. Publicación de resultados

Una vez que se confirma el dictamen por parte del equipo AIT de Cemefi, este pasará a la etapa de publicación, en donde la entidad postulante podrá ingresar a la Plataforma Cemefi y verificar su dictamen con estatus de acreditada o no acreditada, realizando su proceso correspondiente según sea el caso. Se sugiere revisar la política de Postulación a la Acreditación Institucionalidad y Transparencia Cemefi®.

5. Evaluación al equipo

La participación del equipo de evaluadores por convocatoria concluye con un proceso de identificación de mejoras tanto de la evaluación misma, como del proceso en plataforma y los pasos que involucra.

No se realizará evaluación de evidencias presentadas fuera de la plataforma, salvo casos de fuerza mayor justificados por medio de un requerimiento autorizado y firmado por el representante legal de la entidad.

1.3 Revisión de las evidencias -guías y fichas auxiliares-

Las personas evaluadoras deberán revisar toda la evidencia presentada por indicador. Cada ámbito cuenta con una ficha descriptiva de su importancia que contiene a su vez una guía por indicador. Así mismo, cada indicador cuenta con un cuestionario complementario que la entidad postulante responde y que debe ser considerada como información adicional para la evaluación.

1.4 Criterios para validar una evidencia

Los documentos o evidencias de cumplimiento presentadas por medio de la plataforma deberán aprobar los siguientes criterios para ser sujetos de análisis por parte del equipo de evaluación:

Vigencia, que sean documentos recientes que expresen la situación actual de la institución participante

Formalidad, que sean evidencias presentadas con profesionalismo, claridad y concretas

Veracidad, que sean evidencias reales, avaladas por alguna autoridad de la misma entidad o emitidas por instancias oficiales

Cumplimiento, que las evidencias justifiquen o denoten el cumplimiento de cada indicador

En el caso de evidencias que no cumplan con uno o más de los criterios, la persona evaluadora podrá concluir la revisión del indicador sin continuar con los demás niveles de desarrollo, justificando el incumplimiento detectado.

1.5 Criterios para definir el nivel de desarrollo de una evidencia

Uno de los objetivos del modelo de la AIT, es el de identificar el nivel de desarrollo en el que se encuentra la entidad postulante de acuerdo con la evidencia presentada. Este nivel será diferente en cada entidad de acuerdo con su tamaño, experiencia y recursos disponibles, por lo que no para todas aplica el cumplimiento de un nivel en el mismo sentido. De ahí la importancia de que el equipo de evaluación sepa ubicar estas evidencias en el nivel que le corresponde, aun cuando la entidad lo postule en un nivel que no corresponde.

Para ello, se determinan los siguientes criterios que ayudarán a determinar si la evidencia es válida para soportar el nivel de desarrollo que manifiesta o si la evidencia no es suficiente para soportar dicho nivel. Es importante resaltar que el cumplimiento de un nivel depende del cumplimiento del nivel anterior, es decir, no es posible pasar a postular en un nivel 3 de implementación si no se cuenta con el nivel 1 de Plan o programa y un sistema de gestión en el nivel 2, esto con el fin de dar claridad del patrón de desarrollo con el cual la entidad se está comprometiendo.

POLÍTICA DE EVALUACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONALIDAD Y TRANSPARENCIA CEMEFI®

El instrumento AIT dará sugerencia del tipo de evidencia que se debe presentar, sin embargo, la entidad tiene la libertad de presentar una evidencia distinta, siempre y cuando demuestra el cumplimiento del nivel de desarrollo al cual postula.

A continuación, se especifican los criterios mínimos, esperados y buenas prácticas que una entidad debe cumplir para soportar el nivel de desarrollo que manifiesta tener:

Mínimos: son aquellos elementos indispensables que una evidencia debe cumplir para ser considerada como adecuada para el nivel

Esperado: son aquellos elementos que preferentemente una entidad debería cumplir para mostrarse como fortalecida

Destacable: son aquellas evidencias que muestran una experiencia positiva, probada y replicada en contextos diversos y que, por consiguiente, puede ser recomendada como modelo o que permite fortalecer capacidades y responder de forma más dinámica a cambios o riesgos que puedan producirse en la entidad.

Nivel de desarrollo	Criterios para la evaluación de evidencias por nivel		
	Mínimos	Esperados	Destacables
Nivel 1 Plan o programa	La evidencia cuenta con: -Alineación a la misión y visión institucional -Descripción del problema -Objetivo del plan o programa -Desarrolla de manera general el plan o programa -Cronograma -Involucrados o grupos de interés	La evidencia cuenta con los requerimientos mínimos más uno o algunos de los siguientes: -Un plan de acción con objetivos específicos, medibles, alcanzables, relevantes (SMART) y con un plazo determinado. -Un plan de comunicación que mencione las estrategias para difundir los logros en el indicador.	La evidencia cuenta con los requerimientos esperados más uno o algunos de los siguientes: -Plan de evaluación de resultados, revisando lo esperado vs lo logrado. -Plan de evaluación de impacto de las acciones emprendidas, los cambios que generó la implementación tanto de manera interna como externa
Nivel 2 Sistema de gestión	La evidencia cuenta con: -Políticas, procedimientos o manuales -Identifica las normativas, certificaciones, estándares o herramientas de respaldo -Medidas correctivas y preventivas del problema	La evidencia cuenta con los requerimientos mínimos más uno o algunos de los siguientes: -Matriz de riesgos -Herramientas de evaluación del problema -Procesos de formación de capacidades	La evidencia cuenta con los requerimientos esperados más uno o algunos de los siguientes: -Procesos para la medición de impacto Retorno Social de la Inversión (SROI) -Contribución a los ODS -Procesos para la solución a problemas y quejas -Indicadores y métricas de avance
Nivel 3 Implementación	Evidencias que soporten la puesta en marcha de lo mencionado en su sistema de gestión. Algunos ejemplos: -Capacitación del equipo para desarrollar las actividades -Difusión de actividades con los grupos de interés -Cronograma de avances -Disminución o atención del problema con la descripción de los mecanismos de implementación de las soluciones. -Descripción de resultados o mecanismos de implementación	Evidencias que soporten la intervención de los grupos de interés respecto al problema atendido. Algunos ejemplos: -Encuestas de satisfacción o de evaluación con los grupos de interés -Matriz comparativa de resultados -Descripción de la relación del indicador ya implementado con respecto a los objetivos de este.	Evidencias que soporten el valor agregado a la entidad, más allá de su implementación orientada a cumplir su objetivo. Algunos ejemplos: -Evidencias de implementación en otros grupos o entidades cuando no es parte de su objetivo inicial. -Evidencias de implementación para contribuir con otros modelos similares o en colaboración.
Nivel 4 Consolidación	Son evidencias que soporten con indicadores el impacto cuantitativo o	Son evidencias que soporten con indicadores o con un análisis de estos, algún aspecto que genere	Son evidencias que soporten con indicadores algún cambio positivo en el modelo de intervención de la

POLÍTICA DE EVALUACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONALIDAD Y TRANSPARENCIA CEMEFI®

	cualitativo de un aspecto (indicador de la AIT) Es importante considerar que, para medir y llegar a una consolidación, se debe contar con al menos 2 años de resultados. Algunos ejemplos de evidencias: -Matriz de control de resultados -Sistematización de los resultados de encuestas de evaluación para realizar mejoras estratégicas -Comparativo de lo planeado vs lo logrado. -Integración de ese indicador a políticas o alguna otra forma de institucionalizar los resultados. -Identificación de los beneficios comprobados de la implementación de mejoras.	valor o buena reputación para la entidad. Algunos ejemplos: -Lealtad de los grupos de interés por una buena implementación -Evidencia de desempeño financiero -Compromiso y satisfacción laboral comprobada -Monitoreo y evaluación de los resultados de implementación con relación costo / beneficio	entidad o en el sector social. Algunos ejemplos: -Ciudadanía organizada hacia un bien para la comunidad basado en el modelo o buenas prácticas implementadas -Modelos o metodologías replicables en el sector social -Implementaciones consolidadas que generen alianzas sólidas con entidades donantes que benefician al sector
Nivel 5 Innovación	Son evidencias que soporten que la entidad realiza buenas prácticas comprobadas. Algunos ejemplos: -Alianzas estratégicas multisectoriales -Prácticas de integración de diferentes enfoques o ejes transversales -Casos de éxito replicables	Son evidencias que soporten buenas prácticas de transparencia hacia los grupos de interés. Algunos ejemplos: -Prácticas innovadoras para la transparencia -Metodologías abiertas y replicables sobre sistemas de gestión de mejora continua -Creación de un servicio especial ofrecido a las personas beneficiarias que haya sido replicado por otras entidades	Son evidencias que soporten la transformación del modelo de atención de la entidad o del mismo sector social. Algunos ejemplos: -Investigaciones sobre el tema del indicador en el sector social -Evidencias de inversiones en modelos del indicador referido que benefician al sector social

1.6 Criterios para emitir un dictamen

Después de la evaluación y análisis de la información de las fichas y las evidencias presentadas, la persona evaluadora deberá emitir un dictamen final que se asigna en la plataforma Cemefi y que podrá ser:

Acreditado: Cuando las evidencias presentadas cumplen con los criterios para ser evaluadas y el resultado de esta evaluación es que cumple con los elementos mínimos para acreditar los indicadores, al menos en el nivel 1 de compromiso (plan o programa).

No acreditado: Cuando las evidencias presentadas no cumplan con los criterios para ser evaluadas o bien, que las mismas, después de su revisión, no sean suficientes para acreditar el nivel 1 de compromiso (plan o programa).

Condicionado: Cuando las evidencias presentadas no cuenten con claridad o haya duda sobre su contenido, en cuyos casos se dará el estatus de “condicionada” hasta la verificación de la evidencia con la entidad postulante.

1.7 Sobre el estatus de “condicionado” en la evaluación

La persona evaluadora podrá determinar si una entidad obtiene temporalmente el estatus de “condicionada”, de acuerdo a los siguientes motivos: 1) cuando la evidencia presentada muestre cumplimiento pero se encuentran inconsistencias con relación a otros indicadores y evidencias; 2) cuando una evidencia no presente nitidez o no se pueda visualmente analizar su contenido; 3) cuando la entidad haya presentado alguna evidencia de que el cumplimiento está en proceso y que al momento de la evaluación pudiera ya haberse solucionado (por ejemplo alguna aclaración con el SAT que se haya solucionado durante la etapa de evaluación). En estos

POLÍTICA DE EVALUACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONALIDAD Y TRANSPARENCIA CEMEFI®

casos, la persona evaluadora (identificada por medio de un correo institucional de Cemefi), solicitará por correo electrónico la aclaración de la evidencia o del faltante, a lo cual la entidad postulante deberá responder dentro de las siguientes 72 horas. En el caso de exceder este tiempo de respuesta, la persona evaluadora podrá dar como “evaluada” o “incompleta” la evidencia y considerarlo para emitir su dictamen final, el cual tendrá que ser “Acreditado” o “No acreditado”. El estatus de “condicionado” es temporal mientras se atienden las observaciones emitidas.

2. POLÍTICA DE CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE EVALUACIÓN

2.1 Criterios para la integración del equipo de evaluación

Las personas evaluadoras se integran al equipo de evaluación mediante convocatoria cerrada, en donde deberán aplicar demostrando cumplir todos los siguientes criterios:

- Contar con conocimiento y experiencia probada en brindar acompañamiento a OSC en al menos tres ámbitos de los 10 que conforman el instrumento AIT
- Suscribir el código de ética anexo
- Tener la entrevista de presentación con la dirección de Filantropía y la especialista de acreditación a OSC, demostrando la experiencia en el ámbito
- Contar con disponibilidad para trabajar durante la temporalidad de la evaluación de la convocatoria AIT
- Participar en las sesiones informativas y de formación sobre la acreditación de OSC
- Contar con dominio en el manejo de la plataforma, posterior a las capacitaciones

Podrán también ser evaluadores, las personas responsables de la operación del programa de AIT que sean parte de las organizaciones de aliados regionales, siempre y cuando cumplan con los criterios. En tales casos, las entidades asignadas serán de otros estados que no correspondan a su área de influencia, para evitar conflicto de interés.

2.2 Obligaciones de las personas evaluadoras

La labor de evaluación es crucial para determinar el resultado final de una entidad que se postula a la convocatoria AIT, por ello es importante conocer las obligaciones de las personas evaluadoras, las cuales son:

- Evaluar con objetividad las evidencias presentadas por la entidad postulante y de acuerdo con los criterios de evaluación.
- Realizar una retroalimentación a través de la plataforma de manera clara, oportuna y constructiva, evitando juicios de valor. Las personas evaluadoras podrán determinar si el nivel que presenta la entidad corresponde con la evidencia requerida, y si así no fuera emitir la recomendación del nivel adecuado.
- Evaluar en tiempo y en forma a las entidades que se compromete a evaluar. Cada persona evaluadora podrá evaluar hasta 50 entidades en los tiempos determinados por la convocatoria.
- Realizar evaluaciones dentro de la metodología de la plataforma, ninguna evaluación se hará fuera de esta.
- Manejar responsablemente el uso de la plataforma, respetando los acuerdos de confidencialidad y los usos exclusivos de la información para emitir una evaluación, por lo que es una obligación mantener segura la contraseña de ingreso a la plataforma y no compartirla con otras personas.
- Firmar el convenio de confidencialidad que detalla las cláusulas de la contratación de servicio donde se estipula que no podrán dar orientación a las entidades que evalúen, por los siguiente dos años.

Las personas evaluadoras que tengan algún problema que no puedan resolver por sí mismas, ya sea en la parte técnica del uso de la plataforma o bien en dudas sobre la emisión de un dictamen, deberá contactar al equipo de AIT para que se levante la respectiva incidencia.

2.3 Conflicto de interés

Las personas evaluadoras firman el código de ética y son responsables de informar al equipo de AIT si existe conflicto de interés con la entidad que evaluarán. El equipo de AIT reasignará la entidad a otra persona evaluadora. En los casos en que la persona evaluadora no informe de posibles conflictos de interés, serán dadas de baja del equipo de evaluación.

POLÍTICA DE EVALUACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONALIDAD Y TRANSPARENCIA CEMEFI®

2.4 Confidencialidad y protección de datos

Las personas que hayan aprobado los criterios para formar parte del equipo de evaluación deberán firmar el aviso de privacidad correspondiente. Ver anexos.

2.5 Evaluación del trabajo de las personas evaluadoras

El equipo de AIT realizará un análisis del trabajo del equipo de evaluación con respecto a los siguientes criterios:

- Comunicación efectiva y puntual
- Claridad en la retroalimentación y comentarios realizados a la entidad postulante por medio de la plataforma
- Entrega a tiempo de las evaluaciones de las entidades asignadas y, si hubiera demoras, justificación y solicitud de prórroga por medio de la plataforma Cemefi.
- Evaluar con objetividad de acuerdo con las capacidades y recursos de la entidad asignada
- Participación en las sesiones de formación y aprendizaje
- Cumplimiento de las obligaciones previamente descritas

2.6 Retribución a las personas evaluadoras

Las personas evaluadoras recibirán una cuota por entidad evaluada en tiempo y forma. Los montos corresponderán a \$500 (Quinientos pesos 00/100 MN) por cada una, posterior al análisis de su evaluación final. Este acuerdo se integra dentro de las cláusulas que del convenio de confidencialidad anexo.

ANEXOS

Fichas por ámbito y guías por indicador
[Evidencias sugeridas por indicador y nivel](#)
[Cuestionarios complementarios](#)
[Aviso de privacidad](#)
[Convenio de confidencialidad](#)

DOCUMENTOS RELACIONADOS

POLÍTICA	DESCRIPCIÓN
Política de Postulación a la Acreditación Institucionalidad y Transparencia Cemefi®	Política destinada a guiar a las entidades que participarán en la convocatoria Institucionalidad y Transparencia Cemefi® (AIT), con el propósito de informar de cada parte del proceso y las posibles situaciones que podrán presentarse a lo largo de su postulación y cómo atender a cada una de ellas.

APROBACIÓN Y REVISIÓN

	
Ana María Sánchez Rodríguez Directora de Filantropía, Cemefi	Ricardo Bucio Mújica Presidente ejecutivo, Cemefi